



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

EXAMEN



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

MÉTODO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está basado tanto en la valoración del conocimiento y experiencia, como en el desarrollo profesional continuo.

A través de las correspondientes pruebas de evaluación, el candidato debe evidenciar que posee la competencia adecuada. Es decir, los conocimientos teóricos y la capacidad profesional para llevar a cabo las tareas correspondientes a la actividad de CSM, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Examen

La evaluación de los conocimientos y capacidades técnicas o profesionales se llevará a cabo mediante la realización de un examen, cuyo objetivo es evaluar los conocimientos del candidato para realizar funciones de CSM, con las siguientes características:

- a) Versará sobre los temas relativos a los conocimientos específicos indicados en el temario del Esquema y detallado en el apartado 5.5.2.
- b) Su superación es requisito imprescindible para la obtención del certificado.
- c) Engloba una prueba que consta de cien (100) preguntas tipo test de respuesta múltiple, siendo necesario, para su aprobación, haber superado el setenta y cinco por cien (75%) [al menos setenta y cinco (75) puntos].
- d) Las preguntas tendrán dos (2) opciones de respuesta, de las cuales solo una será válida. Cada respuesta correcta contará como un (1) punto. No se puntúan las preguntas cuya respuesta es incorrecta, se deja en blanco o tiene dos (2) opciones marcadas. Se requiere, pues, para su aprobación haber obtenido, al menos, setenta y cinco (75) puntos.
- e) Si se anularan preguntas en una convocatoria, el cálculo para valorar, si se ha superado o no el examen, se hará en función del número total de preguntas restantes una vez eliminadas las anuladas.
- f) La duración del examen es de dos (2) horas.
- g) El resultado de la prueba de evaluación comportará la valoración de “*apto*” o “*no apto*” en cada convocatoria.
- h) El alumno tendrá derecho a realizar dos (2) convocatorias, debiendo abonar, en la segunda, la mitad de la tarifa de examen.
- i) CC S.L.U. llevará a cabo las convocatorias que estime oportunas.



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

Temario

Los contenidos del temario están especificados en el Anexo IV y se corresponden con las tareas de un CSM, así como sus competencias. En primer lugar y en cuanto a las tareas:

- a) Gobernar la sociedad mercantil con los deberes de diligencia y lealtad (temas 1, 2, 3, 6 y 7).
- b) Aprobar sus políticas y estrategias generales (temas 2, 3, 7, 8 y 11).
- c) Velar por su control de riesgos (temas 4, 5 y 11).
- d) Seguir su evolución (temas 2, 3, 6 y 7).
- e) Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados (temas 9 y 10).
- f) Analizar y aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas (temas 2, 4, 9 y 10).

En segundo lugar y en cuanto a las competencias:

- a) La normativa descrita en el Anexo VII y saberla interpretar, es decir, establecer su significado y alcance para aplicarlo a un caso concreto, de conformidad con el art. 3.1 del Código Civil (temas 1 al 11).
- b) Los deberes de diligencia y lealtad para con la sociedad mercantil y en qué se concretan (tema 1, 2 y 3).
- c) La responsabilidad tributaria y penal de las sociedades (tema 4).
- d) El deber de control de riesgos (tema 4).
- e) El régimen de responsabilidad de los consejeros (civil, penal y tributaria) (temas 4 y 5).
- f) El papel de un consejero de una empresa cotizada (temas 2, 6 y 11).
- g) El papel de un consejero de una empresa pública (temas 2, 7 y 11).
- h) Las reglas que han de regir para determinar la retribución de los consejeros (tema 8).
- i) Los conocimientos contables para desarrollar eficazmente la labor de un consejero (temas 9 y 10).